

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DE LA
ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.

HUEPIL, 04 DE OCTUBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3018 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 240 de fecha 03 de octubre de 2018, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 16 de fecha 26 de septiembre de 2018, emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita insumos de alimentos para programa Visita a Escuela San Luis de Curapaso – Yungay a realizarse el 05 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Visita a Escuela San Luis de Curapaso – Yungay de la Escuela G-1014 Las Hijuelas a realizarse el 05 de octubre de 2018.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa Visita a Escuela San Luis de Curapaso – Yungay de la Escuela G-1014 Las Hijuelas a realizarse el 05 de octubre de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos y otros para programa Visita a Escuela San Luis de Curapaso – Yungay de la Escuela G-1014 Las Hijuelas a realizarse el 05 de octubre de 2018 por un valor de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y al subtítulo [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMW/gdc

